

**¡retirada de todas
las sanciones,
readmisión de todos
los despedidos!**
Telefónica

**Sindicato federal
telefónica**



www.cgt.info/telecomunicaciones - federal.cgttele@cgt.es - 91 584 90 13

El Sueldo Prístino*

**¿Telefónica pretende «renegociar» las condiciones económicas del convenio?
CON NUESTRO SALARIO NO SE JUEGA**

Acabamos de leer el comunicado de RR.HH. donde basándose en “las circunstancias económicas excepcionales” echa el anzuelo para ver si estamos dispuestos a tragar con que nos rebajen el sueldo y claro... no ha colado, al menos para CGT, porque de una forma burda pretenden burlarse de los trabajadores haciendo papel mojado de lo poco que había salvable de lo firmado en el actual Convenio Colectivo de Telefónica de España, SAU. fruto del cual, por cierto, colean todavía dos compañeros despedidos y siete sancionados, de los que continuamos pidiendo la retirada de sus sanciones.

Años de lucha sindical han servido para tener atado y bien atado lo concerniente a nuestros sueldos. Con nuestro sueldo no se juega ni se hace ingeniería financiera y mucho menos se intenta con los Sindicatos mayoritarios jugar a trileros. Que recordemos esta situación ya se dio en los años 1986, 1987, 1997 y 1998 donde el IPC final fue menor que el IPC inicial previsto y nuestro sueldo no se modificó a la baja por ello.

El Convenio es bien clarito en el apartado de sueldos, claro y prístino, y nos darán la razón los Tribunales si la empresa se obceca en mantener su burla. Para convencerles de lo contrario les refrescaremos la memoria y les recordaremos los términos en que está firmado el convenio colectivo de Telefónica de España SAU, 2008-2010.

“Año 2008. Para el primer año de vigencia de este Convenio se garantiza un incremento de la masa salarial igual al IPC real. Con efectos de 1 de Enero de 2008, se incrementa la masa salarial en un 3 %. Si el IPC real fuera superior al referido 3 %, una vez conocido el dato definitivo, se revisará la diferencia.

1.1 Sueldos Base. Durante el año 2008, los sueldos base para las distintas categorías y grupos laborales serán los que figuran en las Tablas Salariales que se adjuntan como Anexo 2.

Plus de Productividad: Durante el mes de septiembre de 2008 se abonará a cuenta de este plus la cantidad de 375 euros que se incorporará a los sueldos a 31 de diciembre de 2008, formando parte de la masa salarial 2008, a efectos del calculo para el incremento del año 2009.”

Para el año 2009 el convenio dice que se aplicará el IPC real, partiendo del IPC previsto en enero (que según el gobierno será del 2%).

No hay lugar para la trampa: las tablas del 2008 son las que son y están firmadas (son parte del convenio firmado); sólo hay lugar para la revisión exclusivamente si el IPC hubiese sido mayor del 3 %, pero nunca si este fuera menor. Además, de forma taxativa dice que a las tablas con este sueldo (incremento del 2,7 % en tablas) hay que sumarles 25 euros por cada una de las 15 pagas (375 € anuales del Plus de Productividad) y a la cantidad resultante incrementarla el 2 % de la Masa Salarial que corresponde al IPC previsto para el 2009 (al que corresponderá aproximadamente un 1,7 % de incremento en tablas salariales según la media de los últimos años).

No obstante, para que la Empresa compruebe la buena voluntad de nuestro sindicato, les obsequiamos con unas cuantas ideas si quieren disminuir gastos: Aproximar los incrementos de los fuera y dentro de convenio del 2008 (los primeros superan 5 veces a los segundos), moderar los incentivos de los Directores y el Consejo de Administración donde tantos ceros nos desorbitan los ojos, dejar de contratar «fichajes estrella» por un millón de euros al año, de los que nos gustaría saber alguna vez cómo están ganando tan magníficas retribuciones... Si en Agosto el IPC era del 5 %, imaginamos que lo tuvieron en cuenta como un gasto futuro que se iba a producir; al firmar el convenio comprometieron sólo el 3 %, pues, alégrese que han ahorrado un 2 %, pero, ¡por favor!, no pretendan ahorrarse otro 1,6 % a costa nuestra (aproximadamente más de 14 millones de euros).

Si quieren jugar con nuestro sueldo sepan que CGT está dispuesta a gestionar las más que posibles **24.000 demandas por incumplimiento de convenio**, una por cada empleado que está dentro de convenio, a las que, posiblemente, se sumarán muchos trabajadores fuera de convenio que saben que podrían volver a estar dentro en cualquier momento.



(*)Prístino: Puro, original.